

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 1 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

Armenia, Quindío, 24 de septiembre de 2025

Señores

COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A

Carrera 7 No. 19 - 48 Piso 9 Edificio Banco Popular

Pereira Risaralda

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

1. INVITACIÓN

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se permite invitarle a presentar propuesta para la ejecución de un Contrato de Prestación de Servicios que se identifica a continuación:

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1 Objeto:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVISIÓN PARA LA PREVISIÓN EXEQUIAL POR MEDIO DE UN SEGURO PARA LOS CIENTO SEIS (106) TRABAJADORES OFICIALES QUE ESTÁN AMPARADOS POR LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO VIGENTES SUSCRITAS ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. Y LOS SINDICATOS ADSCRITOS - SINTRAEPQ Y UTRAEPQ”.

2.2 Especificaciones Técnicas:

Se requiere contratar un servicio con las siguientes características:

EXEQUIAS	
Ítem	característica
1	GASTOS EXEQUIALES
2	AUX ADICIONAL PARA GASTOS EXEQUIALES
3	AUXILIO POR NO UTILIZACIÓN DE LA POLIZA DEL GRUPO ASEGURADO
4	REPATRIACIÓN
5	PLAN FAMILIAR - MÁXIMO 8 PERSONAS GRUPO DEFINIDO EN GRUPO ASEGURABLE
6	TITULAR EDAD ENTRE LOS 18-64 años + 364 DÍAS
7	ADICIONALES < DE 65 AÑOS
8	ADICIONALES > DE 65 AÑOS < 74 + 364 DIAS
9	ADICIONALES >75 < 80 + 364 DIAS (INCLUYE LOS DEFINIDOS EN EL GRUPO DEPENDIENTES, SALVO ABUELOS)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 2 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

COLMENA SEGUROS	
PLAN:	Familiar Plus – máximo 8 personas: Grupo definido en Grupo asegurable sin prima adicional. COLMENA
GASTOS EXEQUIALES	Máximo valor a cubrir en esta propuesta: \$ 6.000.000
AUXILIO ADICIONAL PARA GASTOS EXEQUIALES ASEGURADO PRINCIPAL	Solo en plan FAMILIAR PLUS, por el presente amparo adicional y ante la ocurrencia de la muerte de únicamente el asegurado principal siempre que sea a consecuencia de un accidente o enfermedad amparada por el presente seguro, LA COMPAÑIA reconocerá al beneficiario designado por el asegurado principal, un pago único equivalente de \$3.000.000
AUXILIO POR NO UTILIZACIÓN DE LA POLIZA DEL GRUPO ASEGURADO	Solo en plan FAMILIAR PLUS. En caso de que fallezca cualquier persona del grupo asegurado de la póliza incluido el asegurado principal y no se presente ninguna reclamación por reembolso en consideración que los gastos exequiales fueron asumidos por otra entidad, cualquiera que sea la razón para ello, LA COMPAÑIA pagará al único beneficiario designado o al asegurado principal según sea el caso, el valor correspondiente a 2 S.M.M.L.V. Si el fallecido es el asegurado principal, se indemnizará al único beneficiario designado en el certificado individual de seguro. Si el fallecido es uno de los asegurados dependientes, se indemnizará al asegurado principal.
REPATRIACION	Con cobro adicional solo en plan familiar plus. Siempre que este amparo principal, y cuando fallezca el asegurado principal o alguno de sus asegurados dependientes, y su muerte ocurra durante un periodo no mayor a treinta (30) días de estadía en el exterior, cubro los gastos de traslado del cuerpo del asegurado fallecido en el exterior a Colombia, hasta por el valor máximo establecido para este amparo en la carátula de la póliza, y/o solicitud/certificado individual de seguro. Máximo valor a cubrir en esta propuesta hasta 20 S.M.M.L.V.
PERIODOS DE CARENIA	La cobertura inicia a partir de las 12 de la noche de la fecha de inicio de vigencia de la póliza por causa accidental. La cobertura inicia a partir de las 12 de la noche del día noventa (90) cuando el fallecimiento del asegurado sea por suicidio, homicidio o por cualquier enfermedad que no sea derivada o relacionada con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, (sida) o cáncer. A partir del día ciento ochenta y uno (181) del inicio del seguro iniciará cobertura por fallecimiento a causa de cáncer o sida sin importar su preexistencia.
GRUPO ASEGURABLE	
Titular	18 – 64 años + 364 días CON EDAD DE PERMANECIA ILIMITADA
Dependientes diferentes a Padres, Suegros o Abuelos	6 meses - 64 años + 364 días CON EDAD DE PERMANECIA ILIMITADA
Dependientes Padres o Suegros (Máximo 2 personas en este rango generacional)	18 – 74 + 364 días CON EDAD DE PERMANECIA ILIMITADA

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 3 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

Dependientes Abuelos (Máximo 2 personas en este rango generacional)	18 – 80 + 364 días CON EDAD DE PERMANECIA ILIMITADA	
CONDICIONES TECNICAS OFRECIDAS PARA ESTA PROPUESTA		
PLAN FAMILIAR PLUS	VALOR DE PRIMA	
Familiar Plus- máximo 8 personas: Grupo definido en Grupo asegurable.	Prima Anual (Antes de IVA)	\$115.261
	Prima Anual (Con IVA)	\$137.161
REPATRIACIÓN- Valor adicional por persona.	Prima Anual (Antes de IVA)	\$14.616
	Prima Anual (Con IVA)	\$17.400
VALOR DE PRIMA ASEGURADOS ADICIONALES		
(Máximo 2 personas adicionales – SOLO EN PLAN FAMILIAR PLUS)		
ADICIONALES < DE 65 AÑOS	Prima Anual (Antes de IVA)	\$8.064
	Prima Anual (Con IVA)	\$9.600
ADICIONALES < DE 65 AÑOS < 74+ 364 DIAS	Prima Anual (Antes de IVA)	\$23.796
	Prima Anual (Con IVA)	\$28.320
ADICIONALES >75 < 80 + 364 DIAS (INCLUYE LOS DEFINIDOS EN EL GRUPO DEPENDIENTES, SALVO ABUELOS)	Prima Anual (Antes de IVA)	\$300.000
	Prima Anual (Con IVA)	\$357.000
PRIMA ANUAL ANTES DE IVA GRUPO BASICO –(máximo 8 personas)	\$12.217.666	
PRIMA ANUA IVA INCLUIDO GRUPO BASICO –(máximo 8 personas)	\$14.539.023	

LISTADO TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE E.P.Q S.A E.S.P.

NO.	C.C.	NOMBRE	CARGO	FORMA DE VINCULACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO
1	7535314	AGUDELO BARACALDO LUIS HUMBERTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	11/01/2018	14/01/1979
2	9930205	ALVAREZ ARENAS RAFAEL	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	08/07/2009	12/03/1982
3	1099682963	ALZATE MARULANDA CARLOS MARIO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	17/05/2019	25/02/1991
4	9807139	ARANGO ABRIL JOSE ORLANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	16/09/2004	06/08/1968
5	4375320	BEDOYA VELAZQUEZ JAVIER	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	11/10/2004	05/03/1960
6	9734422	BELTRAN MURILLO GONZALO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	28/02/1980
7	4423841	BENITEZ VELEZ CESAR AUGUSTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/08/2007	18/04/1973
8	6110072	BETANCOURT JULIAN PINO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	25/05/2023	15/07/1959
9	1098306453	BETANCUR ROMERO CRISTIAN DAVID	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	16/02/2016	09/03/1986
10	9805835	BUITRAGO JARAMILLO DORANCE	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	11/10/2004	20/12/1963
11	4525888	BURGOS GIRALDO SERAFIN	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	28/11/1970
12	9729599	CADAVID DUVERNEY	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	09/02/2016	02/12/1981
13	18494450	CAICEDO GAVIRIA JHON WILSON	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	07/03/2011	26/08/1972
14	1115191075	CANIZALE MORA EDILSON	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	08/05/2025	15/06/1994
15	9930341	CARDONA FRANCO JHON JAMES	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	11/02/2016	24/11/1984
16	9801979	CARLOSAMA GIRALDO DIEGO ALEJANDRO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	24/08/2012	01/06/1982
17	18468375	CARVAJAL LOPEZ JOHANY	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	24/05/2023	20/01/1978
18	18491166	CASTAÑO PEREZ JOSE	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	11/10/2004	27/11/1970

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**Código:
SG-P-01-R-02Versión:
02Fecha emisión:
16/03/2015Página:
4 de 13**DOCUMENTO
CONTROLADO**

19	9807000	OVIDIO CASTRILLON CRUZ GILDARDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/02/2012	16/07/1962
20	4526100	CASTRO GALLON LUIS FERNEY	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	18/10/2022	22/06/1982
21	4526146	CASTRO GALLON NELSON IVAN	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	24/05/2023	01/10/1984
22	94406286	CHAVARRIAGA FLOREZ OCTAVIO ANTONIO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	14/09/2009	24/06/1973
23	4565082	COTTE PENA FREDDY LEONARDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	15/09/2008	01/01/1968
24	1094917199	DE LA PAVA MONCADA JOHAN	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	06/07/2017	02/12/1990
25	89008535	DUQUE TORRES JOSE FERNANDO	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	03/10/2013	12/09/1977
26	18388739	FLORIAN CARDENAS JHON JAIRO	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	10/02/2016	05/11/1964
27	4565460	GALLEGO MOLINA EDILSON ALBERTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	26/08/2008	07/02/1977
28	9730722	GALVIS RUEDA ALDEMAR	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	23/07/2012	09/10/1978
29	4525814	GARCIA BURGOS RODRIGO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	14/03/1969
30	18496913	GARCIA GALLEGO LEONARDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	19/07/1973
31	18463703	GARCIA LONDONO CESAR AUGUSTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	15/01/1966
32	18463176	GIRALDO LONDONO HUMBERTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	08/02/1965
33	7516568	GIRALDO MOSCOSO LUIS EDUARDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	23/01/2012	31/01/1953
34	7534352	GOMEZ CARRILLO HECTOR FERNANDO	CONUDCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	07/07/2017	08/07/1960
35	18435554	GOMEZ CIFUENTES JUAN DIEGO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	16/07/2008	26/11/1975
36	7546088	GOMEZ FAJARDO CESAR AUGUSTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	16/02/2016	31/01/1965
37	4426868	GOMEZ GOMEZ LUIS FERNANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	22/05/2012	14/06/1957
38	18417753	GONZALEZ CARDONA ROBINSON SAMUEL	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	01/08/2024	04/12/1977
39	18435533	GONZALEZ GALEANO WILMER HUMBERTO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	28/07/2017	23/10/1974
40	9790954	GONZALEZ LOPEZ YOHAN EDILSON	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	31/01/1985
41	18415349	GRAJALES RIOS LUIS FERNANDO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	10/03/2018	08/07/1971
42	1094925956	GRISALES ATEHORTUA DAVID FERNANDO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	16/03/2023	19/02/1992
43	4403530	GUERRERO MARIN JOSE JAIR	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	04/05/2009	05/09/1968
44	18411668	GUTIERREZ BOTERO JOSE MANUEL	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/09/2004	24/04/1963
45	18413745	HENAO LONDONO SAUL	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	29/03/2016	26/03/1968
46	9725797	HENAO MARTINEZ	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	02/09/2008	23/04/1980

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**Código:
SG-P-01-R-02Versión:
02Fecha emisión:
16/03/2015Página:
5 de 13**DOCUMENTO
CONTROLADO**


47	1097040018	CESAR ALBERTO HENAO SIERRA JULIAN	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	01/12/2022	13/07/1997
48	79324798	HEREDIA MARULANDA JHON JAMES	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	11/10/2004	24/06/1964
49	9975731	HERRERA CARRILLO RODOLFO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/10/2009	12/07/1980
50	4408743	HOYOS GUTIERREZ DUVALIER	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	13/01/2014	07/09/1984
51	9807604	HURTADO HERRERA GILBERTO ANTONIO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	30/07/2012	07/03/1970
52	7558971	JARAMILLO BERNAL FABIAN	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	03/05/2017	02/03/1970
53	7553155	JIMENEZ LUIS FERNANDO	CONDUCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	16/01/2003	17/07/1967
54	4524305	LONDONO LLANO ORLANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	26/07/2010	20/12/1967
55	17313510	LOPEZ PIOQUINTO ALFONSO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	07/03/2011	05/01/1957
56	1096032018	LOPEZ RODRIGUEZ RUBEN DARIO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	17/02/2025	16/01/1986
57	75037451	LOPEZ VELAZQUEZ JOSE ALDEMAR	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	18/02/2008	18/12/1966
58	4525842	LORA GARZON JOSE MANUEL	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	01/06/1970
59	10001730	MADRID ORREGO JUAN DE JESUS	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	24/05/2021	10/08/1972
60	9773719	MARIN GAVIRIA JHON ALEXANDER	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	03/10/1985
61	1097032352	MEZA VELASQUEZ GUILLERMO ANDRES	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	17/01/2012	21/05/1986
62	10172992	MONTOYA ACOSTA DUBERNEY	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	25/01/1967
63	1094897244	MORALES MESA CARLOS FERNANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	25/08/2009	10/06/1988
64	18415346	MORALES VEGA JHON FREDY	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	27/08/2009	11/06/1970
65	7561732	MOSCOSO CIFUENTES GUIOVANNI	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	01/07/2014	27/02/1971
66	18493359	MOSQUERA BAENA ARNULFO	CONDUCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	07/06/2017	28/04/1972
67	1130669527	MUNOZ HENAO JORGE ELIECER	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	16/02/2016	19/01/1987
68	18463679	NARANJO GARCIA ALVARO	CONDUCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	19/12/1965
69	79121620	OROZCO GONZALEZ JHON JAIR	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	11/10/2012	20/02/1963
70	10229071	OROZCO NELSON	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	15/01/2013	11/12/1952
71	4408851	OROZCO ORTIZ YULIAN ANDRES	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	16/01/2020	02/04/1985
72	1094892252	ORTIZ TORO GERMAN LEANDRO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/03/2019	11/06/1987
73	9800532	OSORIO OCAMPO JORGE WILLIAM	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/08/2004	26/12/1968
74	1098336199	OSPINA OSORIO YEISON	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	05/01/2012	07/06/1987
75	7541611	PAREJA LINARES JOSE LIBANIEL	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	01/02/2012	16/03/1963
76	18403215	PARRA FLOREZ LUIS GUILLERMO	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	22/12/1985
77	18470430	PEDRAZA CARMONA WILLIAM	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	06/06/2023	07/05/1981

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP****INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA**Código:
SG-P-01-R-02Versión:
02Fecha emisión:
16/03/2015Página:
6 de 13**DOCUMENTO
CONTROLADO**

78	9930322	ANDRES PERDOMO GIRALDO MILLER ANTONIO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	20/06/2011	21/03/1984
79	4526022	PEREZ PEDRO JOSE	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	22/02/2016	27/06/1978
80	18490411	PINEDA PINEROS JAIRO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	17/03/2008	05/05/1967
81	18463754	PINILLA SIERRA LUIS ALFONSO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	25/04/2005	17/04/1965
82	18436002	PINO PEREZ JHON FREDY	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	28/07/2008	08/09/1978
83	1096032080	PINZON OLIVEROS JULIO HERNAN	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	22/03/2005	26/03/1986
84	18419275	PUENUELA SERNA JAIR	CONDUCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	18/03/2024	16/06/1982
85	89009799	RAMIREZ MORENO YIMMY	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	12/01/2012	19/02/1978
86	7550832	RAMIREZ RODRIGUEZ ISRAEL	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	01/03/2019	22/09/1966
87	18491557	RAMIREZ VALENCIA DARIO	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	11/03/2024	22/01/1975
88	18466744	RENGIFO LOPEZ YEIM LARRING	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	15/08/2017	29/04/1973
89	9805092	RENGIFO SANCHEZ JUAN DE DIOS	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	03/06/2009	04/08/1959
90	4375202	RINCON VILLADA JOSE EVER	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/09/2008	12/09/1959
91	7548262	RIOS CASTANO SERGIO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	22/11/2010	03/10/1965
92	18470191	RIVAS MARTINEZ JORGE ANDRES	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	02/12/2024	22/08/1982
93	4525598	RIVEROS GUEVARA LUIS ALFONSO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	01/09/2004	02/02/1963
94	7549277	SARMIENTO ARCILA FERNANDO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	31/05/2017	15/02/1966
95	18492005	SUARES QUICENO CARLOS ANDRES	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	13/06/2012	13/03/1978
96	7563352	TRIANA SOLANO JHON JAIRO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	08/07/2010	17/10/1971
97	7510959	TRUJILLO GARCIA LEONARDO FABIO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	04/03/2020	17/07/1979
98	18413752	URIBE MORALES JULIAN ALBEIRO	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	31/05/2017	15/02/1966
99	18435513	VALENCIA LUIS FERNANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	13/06/2012	13/03/1978
100	9808485	VALENCIA RESTREPO LUIS FERNANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	08/07/2010	17/10/1971
101	18495955	VARON ORJUELA ALEXANDER	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	04/03/2020	17/07/1979
102	18465041	VEGA GARZON JOSE MANUEL	FONTANERO	CONTRATO DE TRABAJO	31/05/2017	15/02/1966
103	18223792	VEGA TRUJILLO CARLOS HUMBERTO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	13/06/2012	13/03/1978
104	9772325	VILLA GALLEGO JORGE MARIO	LECTOR	CONTRATO DE TRABAJO	02/04/2024	25/01/1985
105	18415919	VILLA MENDOZA HUGO FERNANDO	OPERARIO	CONTRATO DE TRABAJO	19/06/2009	05/06/1973
106	4407788	VILLANUEVA PLAZAS HARBEY	CONDUCTOR	CONTRATO DE TRABAJO	14/09/2011	01/04/1963

2.3 Plazo de ejecución:

Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de 365 días calendario contados desde la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 7 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

2.4 Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en la ciudad de Armenia, Quindío.

2.5 Valor:

Se deja constancia que para el periodo 2024--2025, la Entidad suscribió una convención colectiva de trabajo con el Sindicato de Trabajadores de Empresas Públicas del Quindío – SINTRAEPQ, la cual se encuentra vigente, en cuya cláusula 22 se pactó lo siguiente: **CLÁUSULA 22. SEGURO EXEQUIAL COLECTIVO.** *Seguro exequial colectivo: Durante la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo la empresa contratará con una entidad prestadora de servicios exequiales, aseguradora u otra, un seguro exequial colectivo para todos sus trabajadores sindicalizados y/o beneficiarios de la convención. El pago de dicho seguro será de la siguiente manera: 50% la empresa y 50% los trabajadores. El sindicato participará en la escogencia del seguro exequial colectivo para todos sus trabajadores sindicalizados y/o beneficiarios de la convención. **PARAGRAFO 1:** El pago del plan exequial que corresponde a los trabajadores será descontado por nómina en forma quincenal proporcional al cincuenta por ciento (50%) del valor que corresponde pagar a los mismos.*

Que para el periodo 2024--2025, la Entidad suscribió una convención colectiva de trabajo con el nuevo Sindicato de Trabajadores de Empresas Públicas del Quindío – UTRAEPQ, la cual se encuentra vigente, en cuyo Artículo 17 se pactó lo siguiente: **ARTICULO 17. SEGURO EXEQUIAL COLECTIVO.** *Seguro exequial colectivo: Durante la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo la empresa contratará con una entidad prestadora de servicios exequiales, aseguradora u otra, un seguro exequial colectivo para todos sus trabajadores sindicalizados y/o beneficiarios de la convención. El pago de dicho seguro será de la siguiente manera: 50% la empresa y 50% los trabajadores. El sindicato participará en la escogencia del seguro exequial colectivo para todos sus trabajadores sindicalizados y/o beneficiarios de la convención.*

En este sentido, el presupuesto oficial de la empresa ascendería al 50% del valor total de la póliza a adquirir, razón por la cual, y atendiendo lo señalado en la Convención Colectiva de Trabajo, el presupuesto de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., para el contrato es hasta la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE.**

2.6 Forma de pago:

El presente contrato, para todos los efectos fiscales y en lo que corresponde al compromiso de -EPQ — S.A. E.S.P, es hasta por la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE**, valor que se cancelará al contratista mediante un único pago, previa la expedición de las pólizas contratadas, la presentación de la cuenta de cobro, factura e informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 8 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------


Así mismo, y en cuanto al pago del 50% correspondiente a las agremiaciones sindicales SINTRAEPQ y UTRAEPQ, el dinero producto de la consignación realizado por las citadas agremiaciones sindicales, se cancelará igualmente por parte de estas directamente al Contratista mediante un único pago, previa la expedición de las pólizas contratadas, la presentación de la cuenta de cobro, factura e informe de actividades contractuales, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor del Sindicato.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

Obligaciones del Contratista:

Serán obligaciones del contratista:

- a) Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
- b) Cancelar el servicio de exequias a través del operador autorizado por el contratista o cancelar por reembolso, cuando acaezca la muerte real de alguno de los asegurados o beneficiarios.
- c) Ejecutar el contrato conforme a la oferta económica presentada en la etapa precontractual, cumpliendo en su integridad los beneficios o cubrimientos del plan exequial ofertado.
- d) Mantener un precio igual o inferior a los establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada durante el término de vigencia del contrato.
- e) Atender oportunamente las solicitudes que realicen los trabajadores oficiales que se encuentren cubiertos con el plan exequial.
- f) Entregar a los trabajadores oficiales que se encuentren cubiertos con el plan de previsión exequial, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el portafolio de servicios a que tiene derecho en virtud del plan de previsión exequial. Así mismo, dentro del mismo término, deberá incluir con la cobertura del plan a los beneficiarios de cada trabajador oficial, en caso que en el plan de previsión exequial se halla ofertado tal prerrogativa.
- g) Cumplir con las condiciones establecidas en la póliza para prestar los servicios funerarios con óptimas condiciones de salubridad Realizar la velación, honras fúnebres y servicio exequial en general con respeto a las libertades civiles y políticas y particularmente la libertad de culto y religión de los familiares del difunto.
- h) Garantizar y cumplir con las condiciones establecidas en la póliza, para restituir a la entidad, aquellos valores que correspondan al pago de los trabajadores que durante la ejecución del contrato se retiraran de la entidad disminuyendo la cantidad de los trabajadores en cobertura por la póliza.
- i) Presentar la documentación requerida para el trámite de pago de la factura y/o cuenta de cobro.
- j) Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la Ley.
- k) Efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales), de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- l) Ejecutar las medidas pertinentes y necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 9 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

m) Las demás requeridas por las Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., en especial por la Oficina de Talento Humano que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato,
2. Realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Cancelar al **CONTRATISTA** oportunamente el valor mensual convenido por sus servicios.
4. Informar a la Secretaria General cualquier incumplimiento del objeto o las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.


Nota: EL CONTRATANTE no pagará intereses moratorios sobre las sumas adeudadas al Contratista.

4. Garantías que se deben constituir

Que de conformidad con el artículo 60 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P"**, Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P., Como consecuencia del análisis de riesgos en el proceso de contratación se deberá evaluar por las áreas responsables del mismo, la solicitud a los proponentes y/o contratistas, o la contratación por parte de EPQ SA ESP, de garantías y/o seguros para cubrir los riesgos precontractuales, contractuales y pos contractuales derivados del cumplimiento de las obligaciones de cada una de dichas etapas, así como los seguros que permitan la transferencia al mercado asegurador de aquellos riesgos susceptibles de cobertura al mismo. La definición de las coberturas, valores asegurables o montos a garantizar, vigencias, o esquema de contratación de dichas garantías y seguros, atenderán al resultado del análisis de riesgos, a la aplicación de los lineamientos que al respecto den las áreas competentes y las condiciones comerciales propias del mercado asegurador.

Por tal razón, Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, que no existe riesgo para la entidad, más aún cuando al contratista se le realizarán los pagos previa presentación de la cuenta de cobro e informe de actividades para poder verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar NO será exigible la garantía.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
		INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA		
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 10 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato.

5. Régimen jurídico aplicable a la Invitación

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad con el numeral 1 del artículo 6° del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P", siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Título Séptimo del menciona capitulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

"TÍTULO SÉPTIMO CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 52: PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTES A LA URGENCIA MANIFIESTA. *En los procesos de contratación directa, la entidad adelantará los siguientes trámites:*

52.1. Suscritos los estudios previos y remitidos a la Secretaría General, ésta contará con dos (2) días hábiles para su revisión jurídica y normativa. En caso de encontrarlos ajustados a este Manual y las normas complementarias que regulen la tipología contractual, continuarán con su trámite. Si se requieren ajustes, se hará devolución a la dependencia de origen para que realicen las modificaciones a que haya lugar, y radiquen nuevamente dichos documentos.

52.2. Para los contratos regidos por derechos de propiedad intelectual, o aquellos referidos a un proveedor exclusivo, deberán allegarse, junto con los estudios previos, los soportes de dicha condición.

52.3. Elaborados, revisados y aprobados los estudios previos por la dependencia competente, se procederá a remitir solicitud de oferta al posible contratista. En ella se indicarán los aspectos básicos del contrato a celebrar y se señalará el plazo para presentar la propuesta, así como los documentos que la componen. No se requerirá la presentación de propuesta en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o capacitación.

52.4. Recibida la propuesta y/o documentos correspondientes, el profesional asignado revisará la documentación con la lista de chequeo adoptada al respecto. Si la documentación está completa, continuará con el trámite respectivo. En caso de no estarlo, requerirá por una única vez al futuro contratista para que la allegue. De no completarse la información, se devolverá a la dependencia de origen.



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 11 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

52.5. En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá anexarse la certificación del área de talento humano sobre la inexistencia de personal para cumplir las actividades a contratar.


52.6. Consolidados los documentos soporte, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, así como a la proyección de la minuta contractual. Dicho acto administrativo no será necesario en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de capacitación. En los casos de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare suplirá este requisito.

52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma.”

6. Documentos que debe contener la propuesta

Lista de Documentos requeridos:

1. Presentación de la propuesta firmada por el oferente, que en ella este el valor de la propuesta y este no supere el presupuesto de la entidad.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Fotocopia Libreta militar, Cuando Aplique.
4. Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica.
5. Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta.
6. Certificado que refleje la situación actual de la entidad, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Formato de declaración de bienes y conflicto de intereses (persona natural) y/o declaración de renta de la persona jurídica.
8. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
9. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
10. Certificado del boletín de deudores morosos del Estado, expedido por la Contaduría General de la Nación.
11. Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM
12. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta. Estos no podrán ser superior a un mes.
13. Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales, (Certificado de

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 12 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

revisor fiscal cuando se cuente con él, acompañado de su tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la profesión de contador, en caso de no contar con revisor Fiscal el certificado deberá estar suscrito por el representante legal). En caso de ser persona natural se requiere certificado de afiliación al sistema de seguridad social.

14. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo Un (01) certificado o fotocopia de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo, acreditando una experiencia en actividades similares mínima de Un (1) año o que acredite un valor que supere el 100% del presupuesto propio.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

CRITERIOS DE ELECCION DE PROPUESTA HABILITADA:

*** MENOR VALOR:**

1. El valor de la propuesta no puede ser superior al valor del presupuesto de la entidad. Se deberán ofertar todos los ítems con sus características.


7. Fecha límite de presentación de la oferta

El plazo de presentación de la propuesta junto con los documentos anexos vence el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025, HASTA LAS 04:00 P.M.**

8. Propuesta

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecidas, en la Secretaría General de EPQ S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 24 No. 14 – 46 Piso 3 de la ciudad de Armenia Quindío.

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, el oferente deberá presentar un único sobre que contenga la propuesta económica anexando los documentos señalados e indicando el valor de la misma.

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 13 de 13	DOCUMENTO CONTROLADO

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la oferta, genera el rechazo de la misma.

9. Causales de no suscripción del contrato

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- c) Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- d) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones jurídicas correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- f) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos Colombianos.
- g) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOSE ALEJANDRO GUEVARA
Gerente General EPQ S.A. E.S.P.

Revisó - Aprobó: John Alexander Morales A. 
Secretario General